

RESOLUCION DECANAL N° 019-FA-UNAP-2021

Iquitos, 06 de enero del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 010-2015-CU-UNAP, donde se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 004-DEFPA-FA-UNAP-2021 presentado por la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía, en la cual hace llegar los cursos paralelos de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, próximos a egresar en el Semestre Académico 2020-II; es procedente, en amparo al Art. 27º inciso b), del Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP; por lo que, es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la matrícula como cursos paralelos en el Semestre Académico 2020-II, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal y en las siguientes asignaturas de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía:

CULTIVOS TROPICALES ALIMENTICIOS I y CULTIVOS TROPICALES INDUSTRIALES I
JHON PAUL LOZANO SANCHEZ D.N.I. N° 71247306

FITOPATOLOGIA GENERAL Y FITOPATOLOGIA AGRICOLA
JERRY HILDEMAR TORRES TAPULLIMA D.N.I. N° 76269658

Registrese, comuníquese y archívese



Ing. Daryn Navarro Torres, Dra.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEPPA, ORSA, archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

